



Municipalidad
Monte Patria
Departamento de Salud

MAT.: APRUÉBASE Y AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

MONTE PATRIA, 29 de noviembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 19.489

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal;
- La Ley N° 20.584 que Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 5.855 de fecha 16 de abril de 2018, el cual aprueba Contrato a Plazo Fijo a Doña Karina Valencia Pereira, Matrona, a contar del 17 de abril de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo sin goce de Remuneraciones de doña Karina Valencia Pereira, Matrona de la dotación del Departamento de Salud, solicitud autorizada por el Alcalde de la I. Municipalidad de Monte Patria, con fecha 10 de diciembre de 2018 y en virtud de lo señalado en el Artículo 17 inciso Segundo de la Ley N° 19.378.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE Y AUTORIZESE** Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones de Doña **KARINA VALENCIA PEREIRA**, Matrona de la dotación del Departamento de Salud Monte Patria, desempeñándose en el Centro de Salud Familiar de Caren.
- 2.-** La solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones es a contar del **21 de diciembre de 2018 y hasta el 21 de diciembre de 2018 (1 día).**



SECRETARIO MUNICIPAL

JJC/TBR/cdf
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés